



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 263 -2018-MPPA-A

Aguaytía, 24 de Setiembre del 2018.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-UCAYALI.

VISTO:

El Informe N° 613 -2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 20 de setiembre del 2018, del Gerente de Desarrollo Social y Económico

CONSIDERANDO:



Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 195° de la mencionada Carta Magna señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los gobiernos locales son entidades de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2015-MC se aprueba la Política Nacional para la Transversalización del Enfoque Intercultural con el objetivo de orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población culturalmente diversa del país, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconozca la diversidad cultural innata a nuestra sociedad, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la inclusión social, la integración nacional y eliminación de la discriminación.

Que, la Resolución Ministerial N° 292-2017-MIDIS aprobó las bases de la tercera edición del Premio Nacional "Sello Municipal INCLUIR PARA CRECER Gestión Local para las personas" con el objetivo de promover que las municipalidades brinden servicios de calidad, articulados y orientados a resultados, que mejoren las condiciones de vida de la población en el marco de la Política Nacional de Desarrollo de Inclusión Social;

Que, los documentos mencionados se enmarcan dentro de las disposiciones legales antes señaladas con el objetivo de proporcionar a los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Provincial/ Distrital lineamientos y pautas de atención a la ciudadanía a ser implementados en el marco de sus funciones, con el propósito de garantizar una atención de calidad y con pertinencia cultural, así como promover un diálogo intercultural con los distintos grupos étnicos poblacionales dentro de la circunscripción territorial;



Que, a través del Informe N° 613 -2018-GDSE-MPPA-A, de fecha 20 de setiembre del 2018, del Gerente de Desarrollo Social y Económico, en la que solicita la aprobación del "Protocolo de atención para la visita a comunidades nativas con enfoque intercultural" y "Protocolo de atención a la ciudadanía con enfoque intercultural".

Estando a lo expuesto y las normas legales glosadas, y de conformidad con las facultades conferidas en el Artículo 20º, inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el "Protocolo de atención para la visita a comunidades nativas con enfoque intercultural" y "Protocolo de atención a la ciudadanía con enfoque intercultural", de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Programa de Asuntos Indígenas, asegurar el cumplimiento de mencionado protocolo, a partir de la difusión del mismo y adoptando las medidas administrativas necesarias.

ARTICULO TERCERO.- DISPÓNGASE, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad. (www.munipadreabad.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
= AGUAYTÍA =

Sr. Victor H. Sosa García
ALCALDE